



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0175-2024-GRJ/GR

Huancayo, 24 SEP 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte n.º 159-2024-GRJ/GRPPAT emitido el 03 de setiembre de 2024 y recepcionado el 03 de setiembre de 2024; Informe Técnico n.º 028-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 02 de setiembre de 2024 y recepcionado 02 de setiembre de 2024; y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 199º de la Constitución Política, señala que los Gobiernos Regionales (...) formulan sus presupuestos con participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, el artículo 17º, inciso 17.1 de la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización señala Los Gobierno Regionales y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacio y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que el artículo 6º de la Ley n.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone sobre el desarrollo regional y en su Numeral 3) del Artículo 8º sobre los Principios rectores de las políticas y la gestión regional como es la gestión moderna y rendición de cuentas. (...). La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08288349
EXP. N°	05642329



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que el artículo 3° de la Ley n.º 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios son responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley;

Que, el artículo 24 de la Ley n.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el Artículo 3° de la Ley n.º 31433 - Ley que Modifica la (...) y Ley n.º 27867 dispone que: *“El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”*;

Que, mediante Ordenanza Regional n.º 382-2023-GRJ/CR de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas en el Gobierno Regional de Junín. Asimismo, en cumplimiento al artículo 11° del mencionado Reglamento: *“El Gobernador Regional de Junín convocará a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, mediante de Decreto Regional, con un mínimo de 15 días calendarios de anticipación, en el cual se debe precisar la agenda, fecha, hora y lugar de la realización de la Audiencia Pública Regional; así mismo, se debe precisar los plazos y lugares para la inscripción de participantes que desean hacer uso de la palabra. Dicho Decreto Regional debe ser publicado en el diario de mayor circulación del departamento y en la página web del Gobierno Regional de Junín: www.regionjunin.gob.pe”*;

Que, el artículo 18° del Reglamento para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín menciona que la Comisión Central y el Equipo Técnico para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, deben ser reconocidos mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con el Informe Técnico n.º 028-2024-GRJ/GRPPAT/SGCTP emitido el 02 de setiembre de 2024 y recepcionado 02 de setiembre de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, solicita designación de la comisión central y el equipo técnico para la II audiencia pública regional de rendición de cuentas del año fiscal 2024, mediante resolución ejecutiva regional, señalando lo siguiente:



"En cumplimiento del marco legal vigente, el Gobierno Regional de Junín debe convocar a la II Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024. En esta audiencia se informarán los logros, avances y dificultades del periodo. Para ello, se debe designar a la Comisión Central y al Equipo Técnico, quienes serán responsables de la organización, así como del soporte técnico y logístico para el desarrollo de esta audiencia";

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Reporte n.º 159-2024-GRJ/GRPPAT emitido el 03 de setiembre de 2024 y recepcionado el 03 de setiembre de 2024, solicita designación de la comisión central y equipo técnico para la II Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas 2024;

Que, por lo expuesto, resulta necesario la designación de la Comisión Central, el Equipo Técnico de trabajo, Comisión de Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, que se encargaran de organizar y garantizar el cumplimiento de los trabajos previos y desarrollo de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, del Gobierno Regional de Junín, ejercicio fiscal 2024 y estando a lo propuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º, 21º Literal d) y Art. 41º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Designación de la Comisión Central y el Equipo Técnico para la organización y conducción de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2024, la cual está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL

Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo
GOBERNACIÓN REGIONAL	ZÓSIMO CARDENAS MUJE	Gobernador Regional
VICE GOBERNACIÓN	MILAGROS MARISEL INCHE ÁRIAS	Vice Gobernadora
GERENCIA GENERAL REGIONAL	ROY TOMÁS GONZÁLES MAYTA	Gerente General Regional
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	PERCY DAVID TIZA FÉLIX	Gerente Regional
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO	ANTONIA BRÍGIDA VEGA TERREL	Sub Gerente



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



EQUIPO TÉCNICO

Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo
GERENCIA GENERAL REGIONAL	ROY TOMÁS GONZÁLES MAYTA	Gerente General Regional
SECRETARIA GENERAL	ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ	Secretaria General
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MARIANELA LIZ QUISPE SALAS	Directora
OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES	FLOR BEHTSI ASPARREN BROCOS	Directora
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	EDWIN ERNESTO RAMÓN QUISPE	Director
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	PERCY DAVID TIZA FÉLIX	Gerente Regional
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS	Gerente Regional
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	LISETTE RUÍZ RIVERA	Gerente Regional
GERENCIA REGIONAL DE RR.NN GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRÍGUEZ	Gerente Regional
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ	Gerente Regional
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN	NATALI ALMIDÓN ORTIZ	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO	ANTONIA BRÍGIDA VEGA TERREL	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	JULIO RAÚL MEZA SULLUCHUCO	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	DORA MARÍA LLACZA YACHACHIN	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	JULIO CESAR MEZA CCANTO	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	FLOR DE MARIA E. TORRES CONDORI (E)	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE RR.NN Y MEDIO AMBIENTE	KIARA GONZALES PEZO (E)	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	JOSÉ AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE OBRAS	RAQUEL HUAMAN MOSQUERA	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	FRANK GONZÁLES QUISPE	Sub Gerente
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	ELMER BUJAICO CCOICCA	Sub Director
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	RONALD FÉLIX BERNARDO	Sub Director
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN	ADOLFO JAIME ORTÍZ SUASNABAR	Director Regional
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MICHAEL PALACIOS RAMOS	Director Regional





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	EDUARDO ANTONIO TINTAYA FLORES	Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	JULIO ABANTO LLAQUE	Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	DIANA ROXANA CONDE MONTOYA	Directora Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	RODOLFO ROLANDO CANO ANDRADE	Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	RONALD GENARO MARIÑO OBREGÓN	Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	OMAR LUIS TOVALINO CÓRDOVA	Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	CHRISTIAN DANY MATAMOROS VERA	Director Regional
SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNÍN	GRIMALDO RAUL ACUÑA AGUILAR	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI	EDITH JAKILINE GOMEZ VICTORIO	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA	HENRY GLICER ROJAS YURIVILCA	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO	MARILU SONIA CAMARENA DAVILA	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO	JOSÉ DONADONI TORRES MURAYARI	Sub Gerente

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Central y el Equipo Técnico, deberán implementar las acciones preparatorias y necesarias conforme a sus funciones establecidas en el "Reglamento para las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Junín".

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la comisión y equipo técnico, dará cuenta de sus acciones desarrolladas a la comisión central, a través de un informe con la justificación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Comisión Central y a todo el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 24 SEP 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)